Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 25 JUN 2024

VISTO el Expediente Nº MBCJ-E-33306-2024, Ámbito: M.B.C.y.J. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de cinco (5) sillas para bebés para el Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que mediante Resolución Ss. A. N° 62/24 se autoriza el llamado a cotizar.

Que se recibió una (1) cotización correspondiente a la firma SAN ROMÁN, Leandro C.U.I.T. N° 20-215898589-1.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 26/24-RAF 109, la Directora General Administración de la Ss. N. A. y F. dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, sugiere preadjudicar el renglón Nro. 1 a la firma SAN ROMÁN, Leandro C.U.I.T. N° 20-215898589-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.200.000,00), por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado en Orden 37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1465, N° 1511 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y sus modificatorias N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23 y N° 368/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 259/24-Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 26/24-RAF 109 por compulsa abreviada, por el renglón Nro. 1 a la firma SAN ROMÁN, Leandro C.U.I.T. N° 20-215898589-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 1.200.000,00), referente a la adquisición de cinco (5) sillas para bebés para el Centro de Cuidado Amanda Beban, dependiente de la Dirección General Centros de Cuidado Ushuaia del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC014 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. N. A. y F. Nº 41 /24.-

MBCyJ
M.S.
A.M.

Lic. PONCE, L. Mariano
Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia
Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia

Escaneado con CamScanner